UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Fecha de publicación: **14 de febrero de 2024**
Plazo de subsanaciones hasta: **28 de febrero de 2024**

Resolución de 14 de febrero de 2024 del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un técnico con cargo a financiación externa de carácter finalista del proyecto de referencia PID2022-137337NB-C21, titulado: "Exploración del vocabulario productivo en inglés como L2 y L3 en educación secundaria: dimensiones psicolingüística y sociocultural HERLEX".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del proceso selectivo para la contratación como personal indefinido de un técnico con cargo a financiación externa de carácter finalista del proyecto de referencia PID2022-137337NB-C21, titulado: "Exploración del vocabulario productivo en inglés como L2 y L3 en educación secundaria: dimensiones psicolingüística y sociocultural HERLEX", publicado el extracto de la convocatoria el 29 de enero de 2024 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: https://www.unirioja.es/administracion-y-servicios/servicio-de-gestion-de-la-investigacion/contrato-cargo-a-proyectos/
La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 14 de febrero de 2024. El Vicerrector de Investigación e Internacionalización.
Eduardo Fonseca Pedrero

Código Seguro De Verificación:	StVA2yjtEYlccGcGNqStgVbzNzvcQSsV	Fecha	14/02/24 13:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/StVA2yjtEYlccGcGNqStgVbzNzvcQSsV	Página	1/2

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Lanas Mangado, Félix

Logroño, 14 de febrero de 2024

Código Seguro De Verificación:	StVA2yjtEYlccGcGNqStgVbzNzvcQSsV	Fecha	14/02/24 13:31
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/StVA2yjtEYlccGcGNqStgVbzNzvcQSsV	Página	2/2